

SECRETARÍA MUNICIPAL
MTRG/JCA

DASE CONFORMIDAD LEGAL A ESTATUTOS DE
FUNDACIÓN VIRTUS DEPORTES.

RESOLUCIÓN SM **126/2026.**

LAS CONDES, 08 de abril de 2026.

VISTOS:

1° El 01 de abril de 2026 doña Monserrat Moya Arrué, depositó en esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN VIRTUS DEPORTES**, la que también podrá usar el nombre de fantasía de **FUNDACIÓN VIRTUS**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en la escritura pública otorgada el 30 de marzo de 2026 por doña María Patricia Donoso Gomien, Notario público titular de la 27ª Notaría de Santiago, repertorio N° 2815-2026.

2° Que, fue acompañado el informe S.P.J. N° 1650 de 27 de marzo de 2026, expedido por la Unidad de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación que expresa que revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 27 de marzo de 2026, ese Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre "**FUNDACIÓN VIRTUS DEPORTES**", en relación a las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas en el Registro ya referido.

3° Que, fue acompañado el informe S.P.J. N° 1902 de 07 de abril de 2026, expedido por la Unidad de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación que expresa que revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 07 de abril de 2026, ese Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre "**FUNDACIÓN VIRTUS**", en relación a las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas en el Registro ya referido.

4° Que, fueron acompañados los certificados de antecedentes de todos los miembros del Directorio inicial.

5° El poder de doña Monserrat Moya Arrué, consta en la escritura pública antes mencionada.

CONSIDERANDO:

Que, el acto constitutivo ni los estatutos merecen reparos de legalidad por lo que procede dar curso al presente proceso de constitución de persona jurídica.

Y TENIENDO PRESENTE,

lo dispuesto en el artículo 548 del Código Civil.

RESUELVO:

DASE conformidad legal a los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN VIRTUS DEPORTES**, la que también podrá usar el nombre de fantasía de **FUNDACIÓN VIRTUS**, que constan en escritura pública otorgada el 30 de marzo de 2026 por doña María Patricia Donoso Gomien, Notario público titular de la 27ª Notaría de Santiago, repertorio N° 2815-2026.

INSCRÍBASE en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE y ARCHÍVESE.

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL